



VISTO el Expediente N° 827-0167/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones concernientes a las tareas que se efectúan desde la Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros que hacen a las tareas propias del sector.

Que a fin de gestionar dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección mencionada a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 2 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Investigación a realizar las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la investigación, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros, hasta la suma de PESOS TREINTA MIL CON 0/100 (\$ 30.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 16,



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 0 7 5

Mg. Alfredo Aitonsu  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes